

Rocha y Montevideo, 15 de marzo de 2021

Institución Nacional de Derechos Humanos
Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria
Presente

Quienes suscriben, investigadoras e investigadores integrantes del Laboratorio de Arqueología del Paisaje y Patrimonio (FHCE y CURE) de la Universidad de la República, manifiestan su apoyo a la creación del Sitio de Memoria Salsipuedes en el marco de la Ley Nacional 19.641 **“Declaración y Creación de Sitios de Memoria Histórica del Pasado Reciente”** acogiéndonos al artículo 5 de la mencionada ley, donde se alude de forma expresa que: *“Se podrán considerar hechos acontecidos fuera de los períodos antes mencionados [13/06/1968 – 28/02/1985] en los que el Estado haya violado los derechos humanos o donde haya habido expresiones significativas de resistencia popular”*. Dicho petitorio es presentado y ampliamente fundamentado, en forma conjunta, por las siguientes organizaciones indígenas: Consejo de la Nación Charrúa (CONACHA); Clan Choñik; Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa (ADENCH); Hum Pampa. Apoyamos la solicitud basándonos en la relevancia simbólica que representa Salsipuedes para la memoria histórica de nuestro país y para los colectivos indígenas uruguayos, portadores de la memoria social de los pueblos originarios sobre los que se practicó sistemáticamente el ejercicio de la violencia en el marco de un plan de exterminio.

Entendemos que la declaración de Salsipuedes como sitio de memoria se vincula con varios aspectos que, ante todo, emergen del *derecho a ser y sentirse indígena* en el Uruguay actual; pero también al derecho de justicia, reparación y reconocimiento del devenir histórico de los pueblos originarios. Un derecho que busca entender, reconocer y visibilizar que, a pesar del genocidio, la identidad indígena está viva. Salsipuedes constituye un hito simbólico de resistencia, de lucha y memoria indígena. Declararlo como lugar de memoria es una manera de contribuir a darles a nuestros pueblos originarios el rol como sujetos históricos que la Historia nacional y oficial les ha negado; es una forma de visibilizar el aporte a la cultura, a la identidad y al proceso de constitución del Uruguay como nación moderna. El reconocimiento de Salsipuedes constituiría además, un giro político y discursivo del estado uruguayo en relación al reconocimiento del pluriversalidad cultural y étnica de nuestro país, que nos convoca y acerca a las realidades de otras naciones latinoamericanas que también transitaron estos dolorosos procesos.

¿Por qué Salsipuedes es un sitio de memoria histórica? Porque representa una de las masacres históricas de población indígena más conocidas de la historia nacional, aunque no la única; y que aún no ha sido reconocida oficialmente como tal por parte del Estado uruguayo. Salsipuedes fue una acción militar, un acto genocida, planificado desde el poder político y en connivencia con estancieros y militares, para poner fin a la existencia de grupos charrúas y minuanes que durante la primera mitad del s. XIX, aún habitaban el norte del Río Negro. Salsipuedes aún persiste en la memoria colectiva de muchos uruguayos y uruguayas, descendientes de aquellos que sufrieron y se vieron sometidos al ejercicio de la violencia.

Desde la Arqueología, Antropología e Historia, se han realizado numerosas investigaciones en las últimas décadas que evidencian la existencia de diferentes sociedades y pueblos indígenas en lo que es actualmente el territorio uruguayo desde épocas muy

tempranas (ca. 13.000 años). El poblamiento indígena ya en épocas de la conquista europea y durante toda la etapa colonial, no solo muestra la permanencia de grupos indígenas, sino que testimonia la presencia de diferentes naciones habitando lo que hoy conocemos como Uruguay. La conquista y colonización europea supuso, además de un choque entre lógicas culturales diferentes, el inicio de un proceso de violencia, de un plan de exterminio y despojos pactados y ejecutados por diferentes autoridades del poder colonial y criollo a lo largo de 5 siglos, con la finalidad de usurpar las tierras y territorios que ocupaban las poblaciones indígenas y afincar nuevas poblaciones y grandes establecimientos ganaderos.

La llegada europea en el siglo XVI da comienzo a un proceso violento, que a partir del siglo XVII y los siguientes, se manifiesta a través de campañas de exterminio planificadas por el poder político-económico colonial y que dura al menos 200 años. Este proceso incluyó matanzas sucesivas, captura de mujeres y sus hijos, violencia sexual, desarraigo, desmembramiento familiar y comunitario y usurpación de sus tierras. Los sobrevivientes fueron esclavizados y reconvertidos en servicio doméstico y peones rurales y urbanos. Uruguay no fue un caso aislado en todo este devenir, sino que acompañó y fue parte de un proceso continental que tiene sus paralelos regionales en las campañas de exterminio conocidas como Campaña del Desierto y Campaña del Chaco en Argentina o la Pacificación de la Araucanía en Chile.

Desde una perspectiva social, este proceso explica la conformación étnica de las comunidades subalternas (grupos originarios indígenas, pero también afrodescendientes) que son actualmente buena parte del proletariado rural y urbano, grupos marginados y en situación de pobreza. Por otra parte, a pesar de todos los avances en investigaciones científicas, los discursos oficiales y las representaciones nacionales del patrimonio de los uruguayos, siguen sin integrar y visibilizar este dilatado período de poblamiento indígena de nuestro territorio y priorizan la idea de pueblo trasplantado de Europa. Mientras que la historiografía destaca la historia blanca y criolla como agentes de construcción del Estado-nación, es difícil encontrar una historización de las comunidades originarias de la Banda Oriental en los siglos coloniales y republicanos como sujetos con agencia histórica, más allá de su utilización para construir una alteridad enemiga y negativa que el propio proyecto de construcción nacional necesitó para fundarse.

Es por todo lo antes expuesto y apelando a la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, declaración que el Estado Uruguayo ha suscrito, que apoyamos y entendemos que declarar Salsipuedes como sitio de memoria histórica es un acto de reparación y justicia.



Camila Gianotti
Arqueóloga



Moira Sotelo
Arqueóloga



Diego Aguirrezábal
Arqueólogo



Elena Saccone
Arqueóloga



Cristina Cancela
Arqueóloga



Carlos Marín
Arqueólogo



Jimena Blasco
Arqueóloga



Lucía Courtoisie
Estudiante



Gastón Lamas
Arqueólogo



Nicolás Gazzán
Arqueólogo



Bruno Gentile
Antropólogo social